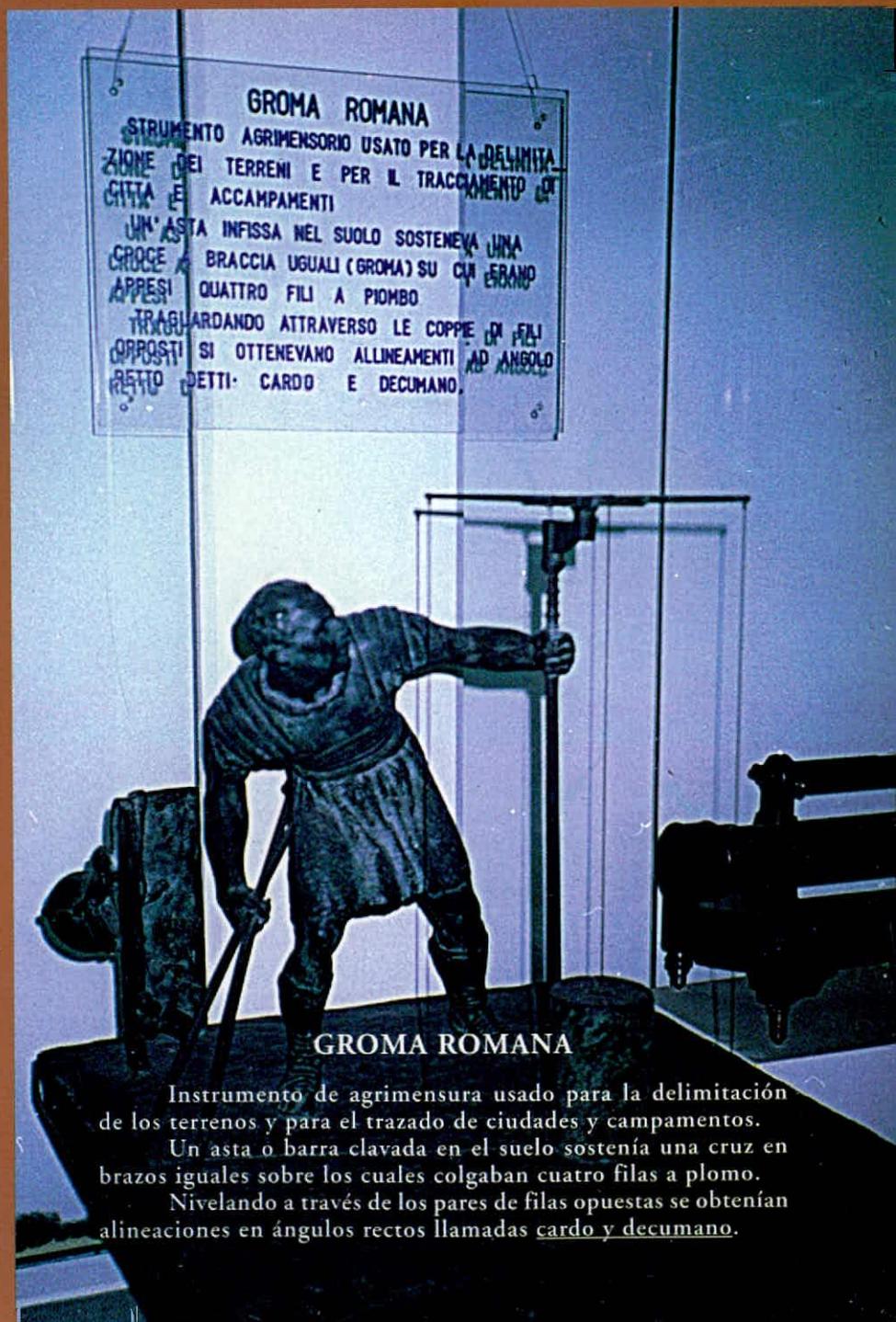




Consejo Profesional de Agrimensura

de la Provincia de Buenos Aires
Ley 10.321

BOLETIN N° 70



Consejo Superior
Calle 9 N° 595
1900 La Plata

AÑO 11 - N° 70
JUNIO
1998

GROMA ROMANA

Instrumento de agrimensura usado para la delimitación de los terrenos y para el trazado de ciudades y campamentos. Un asta o barra clavada en el suelo sostenía una cruz en brazos iguales sobre los cuales colgaban cuatro filas a plomo. Nivelando a través de los pares de filas opuestas se obtenían alineaciones en ángulos rectos llamadas cardo y decumano.

Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires

CONSEJO SUPERIOR

PRESIDENTE

Agrim. Hugo ARCE (V)

VIPRESIDENTE

Agrim. Alberto G. SANTOLARIA (III)

SECRETARIO

Agrim. Carlos A. LOPEZ (II)

TESORERO

Agrim. Juan A. SORROCHE (VIII)

VOCALES

Agrim. Angel R. GIROTTO (I)

Agrim. Alfredo B. TRIANA (IV)

Agrim. Héctor A. RONDINONI (VI)

Agrim. Marta L. LUPARIA (IX)

Agrim. Pedro N. GASKA (X)

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

PRESIDENTE

Agrim. Oscar N. QUARTINO

SECRETARIO

Agrim. José M. TONELLI

MIEMBROS TITULARES

Agrim. Ernesto A. MOCCERO

Agrim. Raúl A. VANINA

Agrim. Daniel J. MILOGRANA

MIEMBROS SUPLENTES

Agrim. Juan A. CLERICO

Agrim. Pedro A. DAGNINO

- Sedes de Colegios Distritales -

DISTRITO I

Presidente

Agrim. Angel R. Girotto
Las Heras 390 - 6700 Luján
Tel.: (0323) 2-3079

DISTRITO II

Presidente

Agrim. Carlos A. López
Uriburu 715 - 7300 Azul
Tel.: (0281) 2-6410

DISTRITO III

Presidente

Agrim. Alberto G. Santolaria
19 de Mayo 470 - 8000 Bahía Blanca
Tels.: (091) 55-5141 y 51-1414

DISTRITO IV

Presidente

Agrim. Alfredo B. Triana
La Rioja 2259 - 7600 Mar del Plata
Tel.: (023) 92-0489

DISTRITO V

Presidente

Agrim. Hugo Arce
Avda. 51 N° 1285 - 1900 La Plata
Tel.: (021) 51-6600

DISTRITO VI

Presidente

Agrim. Héctor A. Rondinoni
Mitre 665 - Local 7 - 1878 Quilmes
Tel.: (01) 224-0058

DISTRITO VII

Vicepresidente

a cargo de la Presidencia
Agrim. Juan P. Oliver
Sáenz 661 - 1832 Lomas de Zamora
Tel.: (01) 245-0852

DISTRITO VIII

Presidente

Agrim. Juan A. Sorroche
Pellegrini 751 - 1er. Piso - 1708 Morón
Tel.: (01) 483-0394

DISTRITO IX

Presidente

Agrim. Marta L. Luparia
Pellegrini 1823 - 1° A - 1650 Gral. San Martín
Tel.: (01) 713-4590 / 4541

DISTRITO X

Presidente

Agrim. Pedro N. Gaska
Avda. San Martín 1565 - 1638 Vicente López
Tel.: (01) 796-2367

**Nueva Sede C. P. A.
Consejo Superior**

Calle 9 N° 595 - 1900 La Plata

Líneas telefónicas

(021) 25-1084
(021) 22-4838
(021) 22-2374

Centro de Cómputos

(021) 23-1236
(021) 23-2826

Fax:

(021) 25-1995

I N D I C E

- **Sección Normas - Decretos - Resoluciones - Disposiciones**

Resolución N° 7/98 Caja de Previsión Social para Profesionales de la Ingeniería de la Provincia de Buenos Aires Pág. 4

- **Sección Información General**

Plan TV - Formación Profesional Permanente Pág. 6

Día de la Cartografía: una legítima reflexión Pág. 9

Groma Romana Pág. 11

Inauguración de la Sede del Colegio de Distrito II Pág. 12

Inauguración de la Sede del Colegio de Distrito I Pág. 16

Inauguración de la Sede del Colegio de Distrito VI Pág. 18

- **Sección Congresos - Cursos - Conferencias**

El Sistema de Posicionamiento Global G. P. S. Pág. 19

X Congreso Nacional de Fotogrametría Pág. 20

Seminario G. P. S. '98 Pág. 23

- **Sección Semblanzas históricas**

Agrimensor Pedro Benoit Pág. 25

BOLETIN INFORMATIVO: Registro de la propiedad intelectual N° 898.041. Es la publicación oficial del Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires (Ley 10.321) de aparición mensual y distribución gratuita.

Se prohíbe la reproducción total o parcial del material incluido en la publicación, sin expresa mención de su origen. La responsabilidad de las colaboraciones firmadas es exclusiva de quienes las suscriben.

Director responsable: Agrim. Hugo Arce

Director editorial: Comisión de Prensa y Difusión - Agrim. Alberto G. Santolaria

Colaboradores: Agrim. Ricardo A. Villares y Sra. Ana María Parlamento

EDITOR: Estudio Jorge A. Ujvari - Tel.: (021) 83 86 70 - 1900 La Plata - Buenos Aires

BOLETIN N° 70 - AÑO 11 - EDICION PUBLICADA EL 10 DE JULIO DE 1998.

Noticias de la Caja de Previsión Social para Profesionales de la Ingeniería de la Provincia de Buenos Aires

Resolución N° 7/98

Reglamento de Subsidio por fallecimiento del afiliado en actividad que ha adquirido el derecho jubilatorio (aptitud o certeza)

Artículo 1° - Queda sujeto a la norma de la presente resolución el subsidio que se crea en el marco del artículo 38, inciso c) de la Ley 5920.

Artículo 2° - Establécese un subsidio por fallecimiento destinado a los derechohabientes enunciados en el artículo 48 y 48 bis de la Ley 5920 (texto Ley 12.007), cuando el causante haya alcanzado al momento de su fallecimiento las condiciones para obtener la Jubilación ordinaria y permanezca activo, abonando regularmente la Cuota Mínima Anual Obligatoria de cada año transcurrido, después de obtener la aptitud jubilatoria o Declaración de Certeza, o encontrarse en condiciones de acceder a la jubilación ordinaria, prevista en las Leyes 5920 y 12.007.

Artículo 3° - El Subsidio se abonará a la o las personas que demuestren el derecho pensionario, siempre que el afiliado activo cuente con el acuerdo de la Aptitud Jubilatoria y registre aportes no inferiores a los mínimos establecidos para cada año desde 1996 inclusive.

Cuando se le haya extendido el Certificado con la Declaración de Certeza los aportes correspondientes a la Cuota Mínima Anual Obligatoria deberán ser en forma continua desde el año 1997.

Artículo 4° - Será requisito indispensable para el otorgamiento del presente Subsidio que el fallecimiento se produzca antes de solicitar el cese de su actividad profesional.

Artículo 5° - Serán beneficiarios exclusivos del presente Subsidio, los familiares a los que hace referencia el Art. 48 y 48 bis de la Ley 5920, con las modificaciones introducidas por los artículos 4° y 5° de la Ley 12.007, bajo las siguientes reglas:

a) En caso de existir cónyuge e hijos con derecho al Subsidio, se repartirá en mitades (en partes iguales entre los hijos si fueran más de uno).

b) En caso de existir hijos con derecho al Subsidio, exclusivamente, en partes iguales entre ellos.

c) En caso de existir cónyuge y padres con derecho al Subsidio, en idéntica forma a la prescrita en el inciso a).

d) En caso de existir padres con derecho al Subsidio, exclusivamente, en partes iguales entre ellos si fueran madre y padre.

Para demostrar las causales generadoras del derecho a que aluden los citados artículos 48 y 48 bis de la Ley 5920, serán de aplicación las normas que sobre el particular rigen para la Pensión.

Artículo 6° - El importe del Subsidio por fallecimiento, será equivalente a cuarenta (40) veces el "Haber básico de la Jubilación Ordinaria".

Artículo 7° - Comprobada suficientemente a juicio de la Caja la circunstancia del fallecimiento o declaración judicial presuntiva del hecho y debidamente acreditado el derecho de los beneficiarios procederá el pago del Subsidio en forma inmediata.

Artículo 8° - El beneficio es intransferible y por ello cualquier cesión o acto similar se considerará nulo y sin valor.

Artículo 9° - Las erogaciones que sean consecuencia del presente Reglamento serán atendidas con imputación a los aportes recaudados en virtud del artículo 25 de la Ley 5920, con las modificaciones del artículo 2° de la Ley 12.007.

Artículo 10 - Deróganse todas las Resoluciones y toda otra disposición que se oponga a la presente.

Aprobado por el Directorio en su sesión del día 6-5-98 (Acta N°867).

El C.P.A. en una apuesta fuerte por los Agrimensores de todo el País:

“Plan TV - Formación Profesional Permanente”

El 4 de marzo de 1998 el Consejo Superior aprobó la ejecución del denominado Plan TV - Formación Profesional Permanente, autorizando la compra del equipamiento necesario para implementar el mismo y las orientaciones generales de los productos que dicho Plan habrá de generar siguiendo la modalidad de educación a distancia.

No obstante la difusión que alcanzó durante estos diez meses que llevó su análisis, no son muchos los colegas que están en conocimiento de su naturaleza y de las inmensas posibilidades que dicho Plan abre. Esta reseña tiende a comunicar los aspectos más salientes del mismo.

En qué consiste el Plan TV - Formación Profesional Permanente

El Plan TV - Formación Profesional Permanente, responde a los intereses mejores de nuestro CPA, por consiguiente, se proyectó atendiendo a las conveniencias matriculares y en el marco de una estrategia de afirmación profesional que concuerda con el plan aprobado por el Consejo Superior en diciembre de 1995. Con su ejecución se busca:

- profundizar crecientemente en las incumbencias propias de la Agrimensura, para dar mayor eficacia a nuestra acción profesional ante los cambios tecnológicos actuales y permitir la ocupación idónea de espacios agrimensurales;

- promover el interés matricular y la consiguiente capacitación específica para lograr acceso y efectividad dentro de organismos de decisión en campos de interés agrimensural (organismos de aplicación de la provincia y de los municipios en el catastro, el planeamiento territorial y la cartografía, entre otros).

- atender orgánicamente el deseo personal de actualización y capacitación profesional, brindando posibilidades mediante **Cursos a Distancia** editados en video, a quienes por razones de lejanía o de carencia de tiempo, no pueden concurrir regularmente a sedes académicas o a su Colegio de Distrito para obtener satisfacción a esta necesidad formativa.

El Plan TV que aquí se describe permitirá realizar grabaciones en video de conferencias, cursos de postgrado de divulgación, de actualización y de especialización, muestras de equipamiento y de sus posibles aplicaciones, explicación de métodos, discusión de nuevos procedimientos, difusión de instructivos operacionales de la Ley 10.707, etc., además de todo

evento que sea de interés para nuestros colegas. La modalidad **a distancia** los hace aptos para una difusión muy amplia y con posibilidades de atención personalizada, mediante servidores y recursos apropiados. (Grupo de atención de consultas por medio de correo electrónico, fax o teléfono.)

Para implementar el Plan TV, el C.P.A. ha instalado un centro profesional para la Edición de Videos, con la ventaja de que la estructura básica del equipamiento adquirido permite su ampliación futura sin que ningún ítem del equipo actual quede obsoleto. Su posibilidad de ampliación contempla hasta 4 cámaras trabajando simultáneamente. Su sede actual dependerá del Departamento de Agrimensura de la Facultad de Ingeniería (U.N.L.P.) en razón de que el mismo aportará personal técnico especializado en cursos a distancia por TV y equipamiento muy valioso ya instalado en la Facultad de Ingeniería y que complementa la isla de Edición adquirida.

El formato de grabación a producir será el SUPER VHS (que comprende el formato VHS común) como también su edición. A partir del mismo se podrán generar copias en SVHS (para posibilitar su emisión por Canales de Cable del interior) o en VHS (para su utilización en los hogares por nuestros colegas y Colegios Distritales). El formato elegido es de general utilización también en universidades, por su muy bajo costo.

El utilizamiento ordinario del material que se genere será el de uso hogareño por nuestros colegas (formato VHS), pero no se descarta la producción de material en SVHS para ser difundido por medio de los canales de Cable para que sirvan para promocionar la necesidad de contar con los servicios del Agrimensor, difundir los valores de nuestra profesión y mostrar actividades en tareas de importancia social, política y económica. Esta línea de video no transferirá conocimientos específicos que pudieren ser utilizados por no matriculados y mejorará la valoración social de nuestra profesión contribuyendo a su promoción permanente.

Niveles estratégicos de producción que se prevén

Los videos a producirse serán generados según las pautas siguientes:

1. Material de interés general

Se inscriben aquí videos que difunden hacia la sociedad la importancia de la acción agrimensural. Serán de naturaleza mostrativa y promocionales. También se incluyen videos para el aprendizaje de medios computacionales (sistemas operativos D.O.S. y Windows, procesador de texto, planilla de cálculo, base de datos), para la capacitación en dibujo asistido por computadora, para difundir las posibilidades que brindan las redes informáticas de comunicación (Internet y otras), etc.

Su uso será difundido sin restricciones entre los matriculados y eventualmente podría estudiarse su extensión gradual y razonable hacia la comunidad, como medio de acreditación de nuestro Consejo Profesional a través de servicios.

2. Material de interés estratégico

Contendrá material formativo e informativo de valor práctico en cuestiones vitales que afectan nuestras incumbencias. Su difusión será exclusivamente a través de reuniones de exhibición en Sedes y Subsedes de los Colegios Distritales.

3. Material formativo y de postgrado

Difundirá conocimientos profesionales, discusiones ordenadas acerca de temas de interés profesional, capacitación en nuevas tecnologías y métodos, divulgaciones, actualizaciones y especializaciones. Implementando una posterior evaluación, podrán generar diplomas de postgrado ante sede académica adherida a este Plan TV. (en este primer momento la sede que haría esto posible sería la U.N.L.P. - Facultad de Ingeniería y a través del Departamento de Agrimensura, mediante el Convenio Marco suscripto el 24 de abril de 1997 entre nuestro Consejo y la U.N.L.P.).

4. Teleconferencias

Se prevé también la realización de teleconferencias (que también se grabarán en video para su posterior distribución a los colegas interesados), las cuales servirán para debatir entre especialistas de distintos países temas de interés para el futuro de la Agrimensura, su situación gremial y académica y acerca de las nuevas condiciones del ejercicio profesional que imponen los Mercados Comunes. Esta tecnología permitirá la simultánea conversación entre agrimensores de distintos países, pertenecientes a Organismos estatales, académicos o profesionales acerca de temas preestablecidos.

¿Qué pasos conviene dar ahora?

Con este breve escrito se ha puesto en el conocimiento de nuestros colegas, la existencia del **Plan TV - Formación Profesional Permanente**.

Si todo esto ha sido pensado para una tarea estratégica en beneficio de nuestra matrícula, el paso normal es su inmediata consulta. Por tanto, mediante una encuesta que aquí se propone, se podrá tener una visión más ajustada de cuáles son los intereses inmediatos y mediatos de nuestros colegas en materia de conocimientos, tecnología y ejercicio profesional.

*Comisión de Asuntos Culturales
y Universitarios*

Día de la Cartografía: una legítima reflexión

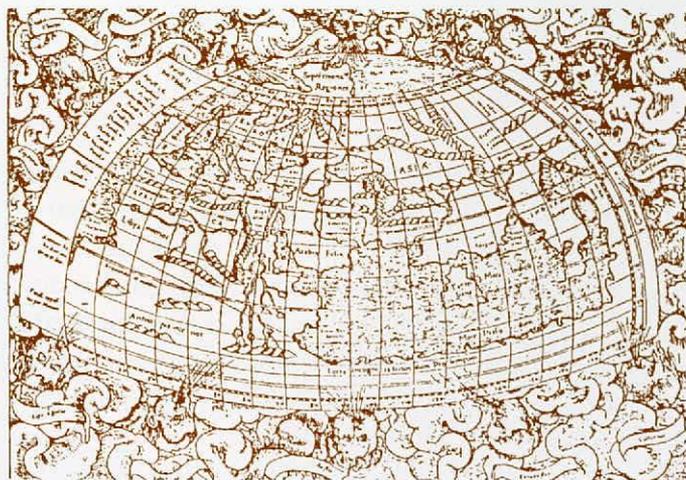
Desde hace tiempo se conmemora cada 26 de junio, el **día de la cartografía** en coincidencia con la fecha histórica que corresponde a la creación del Departamento Topográfico de la Provincia de Buenos Aires.

Frecuentemente ha servido esta celebración para actos de homenaje, sin duda justos, hacia distintas personalidades argentinas que estuvieron vinculadas con la actividad que desarrolló el Departamento Topográfico y con la tarea cartográfica que el mismo implementó.

Los Agrimensores hemos celebrado permanentemente aquella importante creación, pero con persistencia hemos ceñido nuestros elogios a un muy reducido campo de temas, descuidando otros de importancia quizá mayor.

En primer lugar, no valoramos debidamente el antecedente inmediato del Departamento Topográfico, que fue la Comisión Topográfica de 1824, creada por decreto del General Gregorio de Las Heras, miembro del Ejército Libertador del Padre de la Patria.

Menos aún nos detenemos en considerar que dicha Comisión Topográfica fue la primera que dictó los documentos fundamentales de la Agrimensura argentina: reconociéndola como profesión que afecta el interés público y entre las primeras profesiones reguladas por el Estado, el cual además examinó severamente a los postulantes antes de proceder a matricularse los, controló el ejercicio profesional y estableció las primeras Instrucciones para los Agrimensores e, implícitamente, su código ético.



Los trabajos de levantamiento topográfico para poner orden en los ejidos y en la campaña, para generar la cartografía necesaria para la administración y el planeamiento territorial, fueron objetivos también de dicha Comisión Topográfica, siguiendo con los primeros trabajos que encomendara la Junta de Mayo al Coronel Pedro Andrés García, en octubre de 1810 y que continuara también el Departamento Topográfico, a través de todas sus denominaciones, durante el pasado siglo y, en el presente, por medio de la Dirección de Geodesia, tan nuestra como querida.

El Departamento Topográfico de 1826 fue sin duda una jerarquización definitiva de la

originaria Comisión del 24, pero su esencia y el sentido que el mismo tuvo para la Agrimensura patria, son idénticos. Y notoriamente no se agotan en el quehacer cartográfico, única valoración que se asocia con esta fecha.

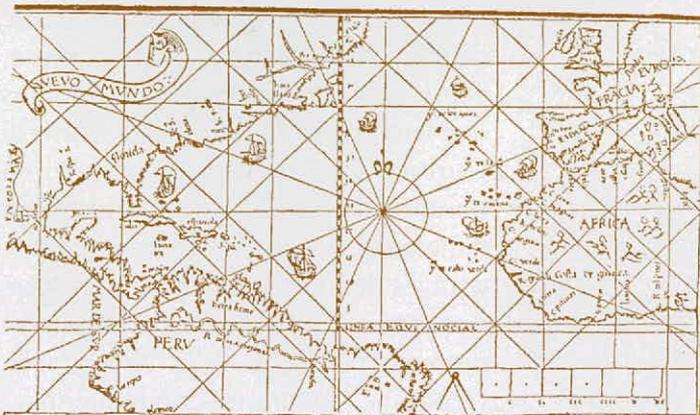
Ante todo debemos resaltar que en el Departamento Topográfico se continuó con la altísima valoración de la Agrimensura que patentizó el decreto fundacional de la Comisión Topográfica de 1824, asignándosele al Agrimensor un decisivo protagonismo en lo que fueron verdaderas obras del **catastro** geométrico-jurídico y del **planeamiento territorial**, aunque limitadas ambas, en su desarrollo, por los peligros de la época y las disputas nacionales.

Por esta razón, considero que en nuestro escrito motivado por este nuevo **Día de la Cartografía**, debería ante todo mencionarse la valoración que el Decreto del 26 de junio de 1826 reitera con respecto al **Agrimensor**. Y al mismo tiempo, reparar en sus atribuciones de examinar y matricular agrimensores, fijarles normas para el desempeño profesional y, a través de los exigentes controles técnicos que impone, cómo el Departamento Topográfico implementó una tarea de selección que propendió tanto a la excelencia científica como a la rectitud ética del cuerpo matriculado del pasado siglo. En otras palabras, a la real y verdadera jerarquización profesional, según oímos ahora.

Todas aquellas actividades del Departamento Topográfico, están hoy distribuidas entre varios ámbitos: la universidad argentina, el Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires, incluido su H. Tribunal de Disciplina y la Dirección de Geodesia, junto con la Dirección Provincial de Catastro Territorial.

Por esta razón, en este nuevo **Día de la Cartografía**, deseamos que se repare en el carácter institucional que tuvo para nuestra profesión la labor del Departamento Topográfico, además de atender a su mero quehacer oficial, el cual culminó con una extensa y excelente labor cartográfica y catastral, realizada por nuestros colegas del Siglo XIX.

Celebremos también a una de nuestras específicas y exclusivas incumbencias, la **Cartografía**, punto de partida y base de toda actividad de ordenamiento territorial y de conocimiento del espacio geográfico, pero no limitemos a esto sólo nuestra rememoración.



Porque, finalmente, en el homenaje que conllevamos hacia el **Departamento Topográfico** y a sus hombres de todos los tiempos, estamos homenajeando implícitamente a la **Agrimensura**, profesión sobre la cual se cimenta su historia y reposa su dignidad.

Agrim. Ernesto A. Cela

GROMA ROMANA

Instrumento agrimensorio usado para la delimitación de terrenos e para el tracciamiento de città e accampamientos.

Una asta infissa nel suolo sosteneva una croce a braccia uguali (groma) su cui erano appese quattro fili a piombo.

Traguardando attraverso le coppie di fili opposti si ottenevano allineamenti ad angolo retto detti cardo e decumano.



GROMA ROMANA

Instrumento de agrimensura usado para la delimitación de los terrenos y para el trazado de ciudades y campamentos.

Un asta o barra clavada en el suelo sostenía una cruz en brazos iguales sobre los cuales colgaban cuatro filas a plomo.

Nivelando a través de los pares de filas opuestas se obtenían alineaciones en ángulos rectos llamadas cardo y decumano.

La fotografía de la tapa fue tomada en el Museo de la Ciencia y la Técnica de la ciudad de Milán (Italia), por el Agrim. Federico Haymes del Colegio de Distrito VI, a quien agradecemos su valiosa colaboración.

Inauguración de la Sede del Colegio de Distrito II

El 15 de mayo ppdo. se inauguró la Sede del Colegio de Distrito II, la que se encuentra ubicada en la calle Uriburu 715 de la ciudad de Azul.

A la ceremonia asistieron autoridades del Consejo Superior, de los Colegios de Distrito y matriculados, además de legisladores y funcionarios del orden municipal y provincial, representantes de colegios profesionales y del empresariado.

Se inició el acto entonando las estrofas del Himno Nacional Argentino, luego de lo cual el Presidente del Colegio de Distrito II, Agrim. López, dirigió unas palabras a la concurrencia.

Acto seguido se descubrieron dos placas, una de ellas ubicada en el hall de la casa con la nómina de las actuales autoridades; la otra, ubicada en la sala de reuniones, en memoria del Agrim. Rivière, quien fuera autoridad de ese Distrito y Secretario Administrativo. Luego se procedió al tradicional corte de cintas y, posteriormente, el presbítero Abel Urrutia bendijo las instalaciones. A continuación se sirvió un vino de honor y más tarde una cena, haciéndose entrega, en la oportunidad, de medallas a los Matriculados del Distrito que cumplieron 25 y 30 años con la profesión.



Vista del frente de la casa del Colegio de Distrito II en la ciudad de Azul.

Discurso pronunciado por el Sr. Presidente del Colegio de Distrito II, Agrim. Carlos Alberto López

Señoras, señores:

Téngo la inmensa alegría de inaugurar la Sede del Colegio de D^o II, que ha sido lograda en el marco de la Ley 10.321 de Colegiación legal, en general, y en particular, con el aporte de la Ley 10.707 de Catastro Territorial, pero por sobre todo, con el esfuerzo y la generosidad de Todos los agrimensores de la Provincia de Buenos Aires.



El Presidente del Colegio de Distrito II en el momento de pronunciar su discurso.

Aún tengo presente la amargura y el desasosiego que me invadió aquel sábado de octubre de 1993, cuando el Agrim. Capittini nos comunicó que se vendía la Sede de la Caja. ¿Por qué? ¡Porque nos desafincábamos, nos desarraigábamos, volvíamos al nomadismo!

Se dio entonces, una solución de coyuntura, alquilando el local en el que estuvimos hasta enero, contando con la comprensión de todos y la vocación de servicio del malogrado Marcelino Riviére, a punto tal, que el Agrim. Scoccia le decía: *“sos el pequeño ángel de bronce que se palpa”*.

Felizmente ¡eso ya pasó y estamos en la nueva casa! ¡Volvemos al Sedentarismo! ¡Consecuencia básica de la Civilización! ¡La Urbanidad genera mayores exigencias, tanto éticas como culturales! ¡Es preciso Limitar el Espacio, sea geográfico o sea intangible, para organizar la Convivencia y la Producción! Por caso, tengamos presente el sentido épico y cosmogónico de la leyenda de Rómulo y Remo.

Esta digresión tiene por objeto, recalcar, el valor intrínseco que le asignamos a esta Casa, donde los Agrimensores del Distrito sentarán sus reales y se convertirá en un faro, que iluminará los más altos intereses que los desvelen, no sólo materiales sino también intelectuales y espirituales. Sería mi deseo que, a la par del estudio del SPG o del SIT, también nos deleitemos con buena música, o con una exposición de pintura, por citar a algunas de las actividades a desarrollar.

Quiero resaltar la labor del Arq. Jorge Palmisano, que nos entendió mejor de lo explicado, reconociendo a la Empresa KyC y ¡una mención aparte para la Comisión de Obra! ¡con el Agrim. Iribarne a la cabeza! ¡secundado por los Agrims. Iceta y Ferreyra! Quienes eran severamente auditados por el vicepresidente Urdapilleta y el colega Marchione.



Parte de la concurrencia durante el acto.



Tradicional corte de cintas.

Dado que en poco más de treinta días, dejaré la representación colegial del Distrito, que recaerá en la persona del Agrim. Rodolfo Solimano, quien lo hará de manera harto suficiente, quiero dejar una reflexión que hago propia, es del Escribano Francisco Riso, convecino de Las Flores, primer Director Provincial de Hidráulica, hace cincuenta años dijo:

“El afán por la cosa pública me llevó a la Política, que me trajo satisfacciones y amarguras, en la intensidad de la lucha se abren surcos en la amistad y se prepara el camino de los resentimientos, pero, pasada la tormenta, vuelve la serenidad a los espíritus, mientras renacen los afectos que parecían extinguidos. En los errores y en los aciertos, he procedido siempre con la sinceridad, que es norma de mi vida. Por ello, espero de Vosotros, la comprensión y el perdón, que así, a mi vez, lo siento y lo ofrendo.”

Inauguración de la Sede del Colegio de Distrito I

El 23 de mayo ppdo. se inauguró la Sede del Colegio de Distrito I, en la calle Las Heras 390 de la ciudad de Luján.

La propiedad fue totalmente refaccionada y reciclada hasta dejarla en condiciones, dotada de ambientes acogedores, con gran colorido interior.



Vista del frente de la Sede.



Ese día, esta casa abrió sus puertas para el desempeño de todo tipo de actividades culturales, tales como muestras, reuniones, conferencias y todo lo relativo al quehacer profesional.

Momento en que se descubre la placa recordatoria por parte de los ex Presidentes del Colegio de Distrito I, Agrimensores Sipos y Tonelli.

Discurso pronunciado por el Sr. Presidente del Colegio de Distrito I, Agrim. Angel R. Giroto

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, Sr. Presidente del C.P.A., Sres. Presidentes de Colegios de Distrito, colegas, Señoras y señores:

Es para mí un inmenso placer y un gran honor, presidir esta reunión de amigos, congregados aquí, en esta fiesta de inauguración de nuestra propia sede distrital.

Más allá del significado material del hecho en sí mismo, corresponde considerarlo como un nuevo hito en esta etapa fundamental que la Agrimensura está transitando, a partir de la sanción de



El Presidente del Colegio de Distrito I, Agrim. Angel R. Giroto, dirigiendo unas palabras a la concurrencia.

las Leyes 10.321 y 10.707, que han modificado de manera trascendental nuestro perfil profesional e institucional.

Nuestra ciudad de Luján, llamada la Capital de la Fe, es depositaria del santuario de la Virgen, cuyo sitio actual, donado en el año 1682 por Doña Ana de Matos y Encinas de Siquiera, difiere del verdadero lugar del milagro, el que pudo establecerse gracias a una mensura de estancias sobre el río Luján, ejecutada en el año 1645. Así



Momento del tradicional corte de cintas, a cargo de los Agrimensores Lattanzio y Giroto.

consta en el libro "Nuestra Señora de Luján y Sumampa" del padre Juan Antonio Presas, el que menciona al Dr. Raúl A. Molina como la persona que halló este dato en el Archivo General de la Nación.

Queda demostrado que nuestra profesión está ligada a la historia de nuestra ciudad.

Al dejar inaugurada con estas breves palabras nuestra sede colegial, aquí en Luján, Capital de la Fe, esa misma fe que tuvo aquel grupo de colegas que imaginaron para la Agrimensura lo que entonces parecía un sueño, y que hoy es esta realidad.

Agradezco profundamente la presencia de todos Uds. en esta casa que, de ahora en más, estará al servicio de los agrimensores y de la comunidad.

Inauguración de la Sede del Colegio de Distrito VI

El 19 de junio se inauguró la nueva Sede del Colegio de Distrito VI, sita en Mitre N° 665 de la ciudad de Quilmes.

La misma reemplaza a la anteriormente existente, que fuera la primera Sede Distrital adquirida por el Consejo Profesional de Agrimensura, y que se inaugurara el 23 de abril de 1995.

El acto de inauguración, que resultó sumamente animado, convocó a una nutrida concurrencia compuesta por autoridades del Consejo Superior, Presidentes entrantes y salientes de Colegios de Distritos, colegas y familiares, autoridades municipales, representantes de otros Consejos Profesionales y de las fuerzas vivas de la zona.

Desde esta nueva Sede, ubicada en pleno centro de la ciudad, se espera brindar un óptimo servicio a la Matrícula de profesionales y a la comunidad en general.



Parte de la concurrencia durante el acto.

CURSO**“El Sistema de Posicionamiento Global G.P.S.”****Del 31 de agosto al 4 de septiembre de 1998**

Universidad Nacional de Rosario
Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura
Escuela de Posgrado y Educación Continua

Contenidos

- Fundamentos de G. P. S.
- Equipamiento
- Métodos operativos
- Precisiones
- Aplicaciones

Destinatarios

- Agrimensores
- Ingenieros
- Geofísicos
- Profesionales afines
- Alumnos del último año de Agrimensura

Cierre de la inscripción	26/08/98
Duración	40 horas
Costo de la inscripción	\$ 140.-
Cupo máximo	20

Informes e inscripción Escuela de Posgrado y Educación Continua
 Av. Pellegrini 250 P.B., 2000 Rosario
 Telefax: (041) 264160 - Fax: (041) 264008
 E-mail: posgrado@fceia.unr.edu.ar
 Web: <http://posgrado.fceia.unr.edu.ar>

Horario de atención

Lunes a viernes de 9 a 13 y de 17 a 20

Auspician

Asociación de Profesores de la Facultad
 Colegio de Profesionales de la Agrimensura - 2da. Circunscripción.

X Congreso Nacional de Fotogrametría

Primera Circular

El X Congreso Nacional de Fotogrametría se realizará en el ámbito de la Universidad de Morón (Cabildo 134, 1708, Morón Prov. Bs. As., Teléfonos: (54-1) 483 - 1023 Línea rotativa, 483 - 1018/1019 int. 143/147) del 14 al 18 de septiembre del corriente año.

Comisión Honorífica

Rector de la Univ. de Morón, Dr. Mario A. Mena
Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Horacio Lionetti
Vicedecano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Oscar Nuñez

Comisión Organizadora

Ing. Oscar Nuñez - Presidente (U. de Morón)
Agrim. Daniel Milograna - Secretario (U. de Morón)
Agrim. Miguel González - Tesorero (U. de Morón)
Agrim. Hugo García - Vocal (U. de Morón - A.A.F. y C.A.)
Agrim. Arturo Kenny - Vocal (U. de Morón - A.A.F. y C.A.)
Agrim. Tomás Queral - Vocal (A.A.F. y C.A.)
Sra. Elina Gómez - Vocal (A.A.F. y C.A.)
Agrim. Roberto Leni - Vocal (U. de Morón)
Lic. Silvia Bouza - Vocal (U. de Morón)

Cronograma

- Lunes 14 de septiembre, 18,30 horas: Acto de apertura con un evento de especial jerarquía en el Planetario de la ciudad de Buenos Aires "Galileo Galilei" (Av. Sarmiento y Belisario Roldán, Teléfono: 771-6629).
- Martes 15 de septiembre, 9 horas: Inscripción, y de 10 a 18 las Sesiones Técnicas en la U. de Morón.
- Miércoles 16 de septiembre, de 10 a 18 horas las Sesiones Técnicas, y 18,30 Asamblea General Ordinaria de la A.A.F. y C.A. (exclusivo para los socios) en la U. de Morón.

- Jueves 17 de septiembre, de 10 a 18 horas las Sesiones Técnicas en la U. de Morón.
- Viernes 18 de septiembre, de 10 a 18 horas, Expositores comerciales, Clausura y Entrega de certificados del X Congreso Nacional de Fotogrametría en la Universidad de Morón.

Normas de presentación de las exposiciones y trabajos

Se ajustarán los temarios a las 7 comisiones vigentes, cuyos datos se transcriben a continuación:

Comisión 1 Sensores, aeronaves y satélites.
(Sensors, platforms and imagery - Capteurs, plate-forms et imagerie.)
Presidente: Carlos C. Constantini

Comisión 2 Sistemas de procesamiento, análisis y representación de la información.
(Systems for data processing, analysis and representation - Systèmes de traitement, d'analyse et de représentation des données.)
Presidente: Carlos A. Lizana

Comisión 3 Teoría y algoritmos.
(Theory and algorithms - Théorie et algorithmes.)
Presidente: José E. Julia

Comisión 4 Sistemas de información geográfica y cartográfica.
(Mapping and geographic information systems - Systèmes de cartographie et d'information géographique.)
Presidente: Horacio A. Pérez Monteagudo

Comisión 5 Técnica y visión mecánica de objetos cercanos.
(Close-range techniques and machine vision - Techniques á courte distance et vision artificielle.)
Presidente: Antonio E. Cheli

Comisión 6 Aspectos educacionales, profesionales y económicos.
(Economics, professional matters and education - Aspects économiques, professionnels et éducatifs.)
Presidente: Mario O. Arrieta

Comisión 7 Seguimiento de los recursos naturales y del ambiente.
(Resource and environmental monitoring - Controle del resources et de l'environnement.)
Presidente: Norberto J. Onesti

Los trabajos no deberán tener más de veinte (20) carillas (espacio simple), se entregarán dos (2) copias impresas y el diskette de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1 - El archivo debe estar en formato Word 6.0 o superior, en papel carta o A4, márgenes superior, inferior y derecho 2 cm y margen izquierdo 3 cm.

2 - Deberá tener una carátula con la siguiente identificación: nombre del trabajo, autor/es, institución a la que pertenece, dirección postal, teléfono y/o e-mail de contacto. Además deberá tener palabras claves para facilitar las consultas en las bases de datos y un Resumen.

3 - El nombre del archivo será XCNFCNNN.doc donde la 2da. C será reemplazada por el número arábigo de la Comisión correspondiente y las tres N subsiguientes serán reemplazadas por los tres caracteres de identificación del trabajo.

4 - Los trabajos se presentarán en la sede del Congreso, en la UM - Facultad de Ingeniería hasta el viernes 30 de agosto de 1998.

Aranceles de inscripción

- Socio de la A.A.F. y C.A.	US\$ y \$ 50,00
- No socios	US\$ y \$ 80,00
- Institución socia de la A.A.F. y C.A. (con derecho a cuatro miembros)	US\$ y \$ 120,00
- Institución no socia	US\$ y \$ 200,00
- Docentes y estudiantes de la U. de Morón	Exceptuados
- Estudiantes de otras instituciones	US\$ y \$ 10,00

Están previstas otras actividades sociales que serán anunciadas durante el transcurso del X Congreso Nacional de Fotogrametría.

Informes, estadía, traslados, tours

AGEUM: Agencia Escuela de Viajes Universidad de Morón.

Facultad de Estudios Turísticos - Legajo N° 2746 Res. 0600/82

Machado 854 - Morón - Tel./Fax: 483 - 1023 Int. 275/276/277

Para información o consultas dirigirse a Cabildo 134 - 1708 Morón, Buenos Aires, Argentina, o por teléfono al 483-1023 int. 143/147.

Seminario G.P.S. '98

Primer anuncio

Geo Posicionamiento Satelital en el ordenamiento territorial,
el manejo de recursos naturales y el medioambiente.

Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas

Curso teórico-práctico sobre el uso del sistema G.P.S. para:

Levantamientos topográficos, levantamientos catastrales, evaluación de áreas y perímetros, apoyo de imágenes satelitales o fotogramétricas, replanteo y amojonamiento, mapeo en tiempo real, integración GPS-GIS, control geodésico para levantamientos de precisión, nivelación satelitaria.

Dirigido a:

Usuarios de geoposicionamiento aplicado a catastro, exploración y explotación de recursos naturales y control del impacto ambiental (no se requiere experiencia previa en el uso del sistema GPS), agrimensores, cartógrafos, geógrafos, topógrafos, geodestas, geofísicos, ingenieros en minas, ingenieros agrónomos y forestales, geólogos.

El curso resume la información más actualizada sobre:

Receptores GPS, prestaciones y precisiones, métodos de medición (rápidos, cinemáticos, etc.), GPS diferencial en tiempo real, los sistemas de coordenadas existentes en el país (Inchauspe 69, POSGAR 94, WGS 84, sistemas locales, etc.), parámetros de transformación, las coordenadas más usuales (rectangulares, geodésicas, Gauss Krüger y UTM, etc.), el problema altimétrico (evaluación de desniveles, cotas sobre el nivel del mar, alturas obtenidas con G.P.S.).

Docentes

Directores: Lic. C. Brunini / Ing. Juan C. Usandivaras.

Dictado por profesores de la U.N.L.P. con experiencia profesional en el tema.

Un auxiliar docente será asignado a cada grupo para asegurar una comunicación fluida durante el desarrollo de los trabajos prácticos.

Profesionales destacados del ámbito privado ofrecerán distintos enfoques sobre la temática del curso.

Material didáctico

Se distribuirá material especialmente elaborado (en castellano) con los contenidos del curso y con la información más actualizada sobre el tema.

Durante las clases teóricas, los asistentes serán guiados para una lectura fácil y comprensiva del mismo.

Trabajos prácticos

Se realizarán trabajos de campo (mediciones con receptores G.P.S. geodésicos y de tiempo real) y de gabinete (uso de distintos programas de cálculo, análisis y discusión de resultados). Los grupos de trabajo serán reducidos para permitir un acceso cómodo al instrumental y a las computadoras.

Certificados

Se otorgará certificado de asistencia. Los interesados podrán realizar una evaluación luego de la cual se otorgará también certificado de aprobación.

Lugar: La Plata.

Fecha: Octubre de 1998 (una semana, a definir).

Duración: 40 horas.

Arancel: \$ 350.-

Cupos limitados

Si tiene interés en el curso llene y envíe (por correo, fax o e-mail) el cupón, o puede bajarlo de nuestra página web.

Curso G.P.S.

Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas.

Paseo del Bosque s/n (1900) - La Plata.

Tel: (021) 21-7308 y 83-8810.

Fax: (021) 21-1761.

E-mail: curgps@tolkien.fcaglp.unlp.edu.ar

<http://www.tolkien.fcaglp.unlp.edu.ar/~curgps>

Agrim. Pedro Benoit

Agrim. José Martín Recalde

Nació el 18 de febrero de 1836, siendo su nombre completo Pedro Simón del Corazón de Jesús Benoit, y su padre el Ing. Naval y Arquitecto Pierre Benoit de nacionalidad francesa, quien se había radicado en nuestro país donde cumplió una meritoria labor en el Departamento Topográfico. Un autor argentino, el Dr. Federico Zapiola, sostiene la tesis que Pierre Benoit era en realidad el presunto Delfín de Francia Luis XVII, hijo a su vez de Luis XVI y María Antonieta.

El Agrim. Pedro Benoit ingresó en la sección Geodesia del Departamento Topográfico en el año 1850 a los catorce años de edad, en calidad de "meritorio" y en la misma oficina donde trabajaba su padre. En esta repartición realizó una ascendente carrera registrándose sus funciones como "escribiente delineador" (julio 1852); "oficial delineador" (febrero 1853); "oficial segundo" (1858), carácter con el cual realiza las mensuras de los pueblos de Merlo y Morón; "Ingeniero Tercero" (junio 1863), época en la que ejecuta tareas agrimensurales en Azul (1863), Bahía Blanca (1869) y San Fernando (1872); "vocal Arquitecto" en abril de 1872; y Jefe de la Sección Arquitectura del Dpto. de Ingenieros (1882).

Esta multiplicidad de funciones y títulos ha dado pie a variadas contradicciones y confusiones entre sus biógrafos. Según los datos obrantes en el Dpto. de Investigaciones Históricas y Cartográficas de la Dirección de Geodesia (Ministerio de Obras y Servicios Públicos de Buenos Aires) dn. Pedro Benoit, **quien había obtenido su diploma de agrimensor en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, y registrado en el Dpto. Topográfico desde el 19 de abril de 1861**, rindió examen para el título de Ingeniero Civil en el Departamento de Ingenieros, "haciéndose constar que se inscribe en dicho libro (Libro N°1 de Agrimensores; 1824-1882) por no haberse abierto en ese entonces el que debe servir especialmente para el título de Ingeniero Civil" siendo firmado el mismo por el Presidente de dicho Dpto. de Ingenieros Agrim. e Ing. Jorge Coquet y el Secretario Provisorio... Agrim. Luis Monteverde. Además agrega la investigación: "en el Libro n°1 de Ingeniero Civil (1882-1932) ... consta la anotación que en marzo de 1882 ... se extiende al Sr. dn. Pedro Benoit el diploma de Ing. Civil que se ordena en el acto de su examen..." y firma nuevamente el Agrim. Luis Monteverde.

Su titulación como Arquitecto lo fue, según afirmación del Prof. Agrim. E. Ringuélet, conforme los términos del art. 2° de la Ley 4416, a saber:

"Art. 2° - Las Facultades de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, podrán acordar también, y en el término de un año de la vigencia de esta ley, títulos de competencia en los ramos de arquitectura, agricultura y de química, a los que, aun sin poseer título universitario, hubiesen acreditado su idoneidad en la práctica profesional."

Pareciera claro entonces que, de los tres títulos (Agrimensor, Ingeniero y Arquitecto) con los que ha sido recordado, el único con categoría y mérito académico era el primero que

obtuvo, o sea el de Agrimensor Nacional.

Al implementarse los trámites para la fundación de la nueva capital de la Pcia. de Buenos Aires, el proyecto de su traza fue encargada por el gobernador Dr. Dardo Rocha el 7 de mayo de 1881 a una Comisión de Planos y Presupuesto, integrada en su mayoría por vocales del Dpto. de Ingenieros. Realizada la tarea, el plano oficial definitivo fue presentado sin firma el 19 de mayo de 1882 por el entonces Presidente de dicho Departamento, Ing. y Agrim. Jorge Coquet y por el Ing. y Agrim. Pedro Benoit como vocal.

Por Decreto del 5 de junio de 1882 se aprobó la traza propuesta por esta comisión *ad hoc*, destacándose que la traza de “quintas y chacras del ejido” fue elevada por el Departamento tiempo después (20 de septiembre de 1882).

Conforme lo sugerido en el primer artículo del Decreto del 7 de mayo de 1881, hubo otros proyectos presentados en este singular concurso: dos confeccionados propiamente en el Dpto. de Ingenieros, basado el primero en un esquema radial concéntrico y el segundo en un esquema radial sobre trama cuadrangular, y otras dos colaboraciones cuyos autores eran el Arq. Juan Martín Burgos, autor de varios trabajos técnicos en la época, y dn. José Rodrigo.

La planimetría finalmente aprobada comprendía un área de seis leguas cuadradas con frente sobre las “Lomas de la Ensenada” (de Barragán). La aprobación se realizó con fecha 5 de junio, y se dispuso inmediatamente la organización del equipo técnico para materializar dicha traza mediante las delimitaciones y amojonamientos pertinentes de las calles, avenidas, diagonales y plazas propuestas, conforme lo preestablecido por la Ley Fundacional promulgada el 1º de mayo de 1882.

En esta comisión, o en tareas de apoyo técnico o complementario, trabajaron los agrimensores Carlos G. F. Glade, Juan M. Cagnoni, Juan Francisco Cetz, Angel de la Cuesta, Germán Kuhr, José A. Lagos, Miguel R. Pérez, Ramón Rezábal, Agustín I. Rodríguez, Julio C. Serna, Adriano Díaz, José M. de las Carreras y Carlos Guyot; y los Ing. Civiles y Agrimensores Francisco Lavalle, Carlos Encina, y Félix A. Malato, entre otros profesionales de la Agrimensura, Ingeniería y Arquitectura que han sido registrados.

Lamentablemente, como se concluye de los párrafos anteriores, no se ha podido individualizar en forma fehaciente e indiscutible el autor principal del proyecto de traza urbana definitivo. Pareciera ser un trabajo colectivo, como lo sugiere el Decreto aprobatorio fechado el 5 de junio de 1882, donde se lee: “Apruébase la traza de la ciudad de La Plata proyectada por el Departamento de Ingenieros”; aun cuando la mayoría de los comentaristas históricos adjudican al Agrim. Pedro Benoit la autoría de este proyecto, posiblemente basados en que dirigió la comisión pertinente.

La tesis antes formulada se ve confirmada por un artículo, firmado por José M. Neyra, aparecido en el Archivo del diario *La Nación* del año del Centenario, donde se lee: “... El trazado es proyectado por el ingeniero sr. Benoit...”. Este artículo, crónica histórica de lo acontecido desde la fundación de La Plata hasta el año 1910, fue redactado extractando datos aparecidos en... “una memoria muy completa publicada en noviembre de 1885 por el director de la Oficina de Estadística General, dn. Emilio R. Coni...”.

Entiende el autor de esta semblanza que uno de los motivos de la discusión ha surgido de la dual interpretación que se hace de la expresión: “**Realizar la traza...**”. En efecto, si bien se puede interpretar esta acción como **la ejecución de la traza**, es decir la delineación, deslinde y amojonamiento en el terreno como trabajo de campo, también se le puede atribuir el sentido **confeccionar el trazado**, vale decir bosquejar el diseño y confeccionar el documento gráfico en gabinete. Esta confusión se esclareció al identificarse como “plano oficial del Departamento de Ingenieros” al conservado en el Dpto. de Investigaciones Históricas y Cartográficas de la Dirección de Geodesia bajo el código 860-30-2 (certificado por su jefe el Sr. José P. Thill). Entre este “plano oficial”, al que muchos comentaristas dieron por perdido, y el “plano de delineación” que se utilizó para el replanteo y demarcación de la ciudad, existen elocuentes diferencias. (Por ejemplo: se extiende el primero sobre un área de 6000 x 5000 varas y en una de 6000 x 6000 varas el segundo.)

En la pertinente presentación se expresaban los fundamentos del diseño urbanístico aprobado, refiriéndose al trazado general que implicaba un perímetro cuadrangular perfecto; a las dimensiones de las manzanas, calles, diagonales, bulevares; a la situación centralizada y alineada axialmente de los principales edificios públicos; la orientación “a medio rumbo verdadero... que es la que más ventajas ofrece para nuestro clima...”; los espacios verdes integrados en “... grandes parques...”; a la preservación de sectores arbolados; etc.

La tarea del Agrim. e Ing. P. Benoit en la fundación de la nueva capital fue ardua y tenaz, destacándose como urbanista (además de lo ya señalado integró la comisión de División de Solares, Quintas y Chacras -Dto. del 5 de septiembre de 1882-), proyectista (autor de proyectos y planos del Mterio. de Hacienda, del Hospital de Melchor Romero, de la Iglesia de San Ponciano, de los edificios del área administrativa del Cementerio y de la Policía, del Departamento de Ingenieros, etc.), y director de varias obras, entre ellas la de la Catedral (Dto. del 31 de octubre de 1882).

El 22 de septiembre de 1882 el Poder Ejecutivo provincial comisiona a los Agrim. Pedro Pico, reconocido profesional que había realizado grandes mensuras oficiales en las zonas provinciales próximas a la “frontera interior” durante los años 1864-1873, y Pedro Benoit para determinar las coordenadas de longitud y latitud en las que se había replanteado la ciudad de La Plata.

Desde el 18 de septiembre de 1893 hasta el 25 de septiembre de 1894 ejerció las funciones de Intendente de La Plata, siendo reemplazado provisoriamente en dos ocasiones por el Sr. Ricardo Marcó del Pont.

Su actividad agrimensural ha quedado plasmada en los numerosos planos propios de mensura y subdivisión en distintos partidos bonaerenses (Magdalena, Cnel. Brandsen, Quilmes, Vicente López, Pehuajó, Tordillo y Villarino, entre otros) que se hallan debidamente registrados.

Y su proficua actividad pública ha sido objeto de generosos y merecidos juicios por la posteridad. De un emocionado recuerdo del Dr. Dardo Rocha extraemos los siguientes conceptos: “... No podrá olvidarse el nombre del ingeniero Pedro Benoit mientras subsista la ciudad de La Plata, a cuyas obras públicas concurreó... con inteligencia práctica, con esfuerzo superior a la resistencia ordinaria en el organismo humano, con desinterés ejemplar y con

una honradez tan acrisolada, que la calumnia que nada respeta, jamás se atrevió a mancillarlo ...(pese al)... manejo de cuantiosas sumas que estuvieron a su cargo..."

A su vez, el autor e investigador platense Gualberto Reynal, expresó: *"... fue el hombre clave... para la tarea que le fue acertadamente designada por el Dr. Rocha: Director de las Obras Públicas de La Plata. Benoit fue el brazo ejecutor, la palanca férrea para el impulso de la construcción, para la erección de los palacios de gobierno... que hasta hoy y por muchos decenios son y serán orgullo de esta ciudad..."*

El Agrim. Pedro Benoit falleció el 4 de abril de 1897.

Notas bibliográficas

- Documentos, artículos y monografías existentes en el Archivo Histórico del Dpto. de Investigaciones Históricas y Cartográficas de la Dción. de Geodesia.
- Nómina oficial de Diplomas de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1915.
- "La Ciudad de La Plata, sus tierras y su arquitectura", por Arq. Alberto S. J. de Paula, Edic. Banco de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, 1987.
- "La Historia oculta de la ciudad de La Plata", por Gualberto Reynal, Edic. del autor. La Plata, 1996/1997.
- "Sobre la traza de ... La Plata y demás documentos referidos a ella", Departamento de Ingenieros, Expediente 459/1882 y otros conexos, A.H.P. -Sección Mterio. de Gobierno, 1882.
- "Tiempos y famas de La Plata", por José María Rey, Edic. Municipalidad de La Plata. La Plata, 1957.
- Artículos de los diarios "La Nación" y "El Nacional" de Buenos Aires.

EN INSTRUMENTAL PARA TOPOGRAFIA Y GEODESIA

R. L. PIÑERO

BRINDA CALIDAD Y SERVICIO

eo
Fennel



- ESTACIONES TOTALES
- TEODOLITOS
- NIVELES
- DISTANCIOMETROS
- ACCESORIOS



ADMINISTRACION:
AV. CORRIENTES 1965 PISO 11 OF. "M"
1045-CAPITAL - TELEFAX: 954-1804
TALLER:
MADARIAGA 786 EL PALOMAR - BS. AS.
TEL.: 751-5485

VENTA Y ALQUILER DE EQUIPOS
NUEVOS Y USADOS
ASISTENCIA TECNICA DE TODAS
LAS MARCAS EXISTENTES
EN PLAZA



Consejo Profesional de Agrimensura
de la Provincia de Buenos Aires
Ley 10.321

CONSEJO SUPERIOR

Calle 9 N° 595 - 1900 La Plata
Tels.: (021) 25-1084 - 22-4838/2374
Telefax: (021) 25-1995